

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01155/16			
VALIDO HASTA:	24 de Diciembre de 2016			

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

			. =				
Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General d Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedicio forestales descritos a continuacion	e Desarrollo Forestal Sustenta XI del Reglamento Interior de ón del Certificado Fitosanitario	ble, 133 y 134. Ia Secretaría c	del Reglamer lel Medio Ami	nto de la Ley Gene biente y Recursos	eral de Desa Naturales y	arrollo Forestal v el Manual de	
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Nombre o Razón Social: PROYECTOS MERCADOTECNICOS VAZSE SA DE C			X Maderables No Maderables				
			•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Reg. Fed. de Caus. : PMV071220							
ELIMINADO: Datos personales. I 113 fracción I de la Ley Federa teléfono y RFC, ya que los dato: alguna y sólo podrán tener acces	l de Transparencia y Acceso a s personales concernientes a u	a Información l una persona ide	Pública. En vi entificada o id	irtud de que conti entificable, no esta	ene datos c arán sujetos	como: domicilio, a temporalidad	
Descripción del producto a importar: ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza				
1 Fracción arancelaria: 4420.10.01 Roble blanco, Quercus alba Cantidad: 2							
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: JALISCO				
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)			País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)				
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:				
INSPECCION OCULAR EN LA ADUA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIE EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAGA ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉ	BRE DE PLAGAS Y ENFERMEI SENTAR DOCUMENTACIÓN O DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEBEI ANIDAD FORESTAL DE LA DIF CNICO CORRESPONDIENTE. S DE SU DETECCIÓN PARA E	QUE CERTIFIQU RÁ TOMARSE RECCIÓN GENE EL ENVÍO DE I VITAR LA DISF	UNA MUESTF ERAL DE GES MUESTRA DE PERSIÓN DE I	RA Y ENVIARSE A STIÓN FORESTAL EBERÁ REALIZARS	L LABORAT Y DE SUEL	ORIO DE OS PARA SU	
A U T O R I Z A C I Ó N FIRMA: FPkCG6ny8h1nUQqE5j3ATcMDFG8P0iDb0XnuPgE3950r9xkrEZNiy+7tX/Gza7oaatLyLpkngxbN oLgefbfuoRzEOavmcfy3ukPFvJrMRRWooFgqyXGYBZLw+7v8djreGN9yZ32wF3jGlxTTwT/FMf/S OO7+uplCJmAFC+eO2zk=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VIL	LALOBOS						
PUESTO: Director de Salud Forestal	y Conservación de Recursos Gen	éticos Designaci	ón SGPA DGGI	FS 712 3142 15 de 15	septiembre :	2015	
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctio	y enfermedades y han cumplic	do con los requi	eniendo a la v sitos fitosanita	ista los productos arios aquí descritos	arriba descri s. Se supervi	tos. Se constata isó su adecuada	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o empre	esa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:						EXPEDICIÓN:	
					27 de Ju	inio de 2016	
·		,		·····			

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

| 10502300100120165090001203I27/06/2016I23:10:42iPROYECTOS MERCADOTECNICOS VAZSE SA DE CVIPMV071220UV9iJOSE VARGAS 18 CENTROI28876ITAPEIXTLESI3141382036iCOLIMAIGOVG7312221T3iGUSTAVOiGONZALEZIVILLALOBOSiDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre
2015ii27/06/2016i24/12/2016 iCiudad de Méxicol DefinitivosiMaderable. IESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1144201001 Roble blancol Quercus
albai2iMANZANILLOIJALISCOIINDONESIA (REPUBLICA DE)IINDONESIA (REPUBL

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
| Importación.liTOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL
| ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I